

GRUPO SOLAZO a través del Director General expone que en el servicio llevado a cabo de **Transporte de líquidos químicos, peligrosos y no peligrosos, y de líquidos alimenticios en cisternas y contenedores-cisterna por carretera**, sigue una política laboral y de los derechos humanos.

Con esta política se desea plasmar el compromiso que se tienen con los:

- **Derechos laborales y humanos de nuestro personal.**
- **Derechos laborales y humanos de terceros que se relacionan con nosotros.**

Con esta política se recoge el compromiso formal de **GRUPO SOLAZO** con el respeto a los derechos laborales y humanos en su ámbito de influencia. Asimismo, pretende evitar que ninguna de sus políticas, procedimientos, actividades y operaciones ocasionen abusos o violaciones, directa o indirectamente, afecte a los derechos laborales y humanos de personas de **GRUPO SOLAZO** o de terceros que se relacionan con ésta.

DERECHOS LABORALES Y HUMANOS DE NUESTRO PERSONAL

GRUPO SOLAZO, declara el compromiso inequívoco de respetar y cumplir los derechos de nuestro personal tales como:

1. **Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas:** las personas tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable.

Nos comprometemos a velar por la existencia en el seno de la empresa de un entorno laboral en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

Asimismo, nos comprometemos a brindar a nuestro personal un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones. No se admite trabajo forzado ni esclavitud.

2. **Libertad de asociación y negociación colectiva:** independientemente del ámbito donde desarrollemos nuestras operaciones, se respeta el derecho de nuestro personal a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva y manifestará públicamente este compromiso.

Garantizamos el respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva. Se facilitará que nuestro personal puedan reunirse para discutir, en libertad, cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo. Asimismo, defenderá y apoyará al personal cuando, en el ejercicio de sus obligaciones profesionales, pudieran ser detenidos de manera arbitraria o injusta.

3. **Proteger la salud de las personas:** nos comprometemos a ofrecer a nuestro personal un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.
4. **Empleo digno:** se remunera a nuestro personal de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y cumplimiento con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas y las de las familias.

A sí mismo, se garantiza el derecho al descanso cumpliendo con la legislación laboral vigente en cada uno de los entornos en los que opera en cuanto al horario de trabajo y el derecho a descansar. Se facilitará, en la medida de lo posible, prácticas de trabajo flexibles, reconociendo la necesidad de los empleados a equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades. Se garantizará asimismo el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.

DERECHOS LABORALES Y HUMANOS DE TERCEROS QUE SE RELACIONAN CON NOSOTROS

GRUPO SOLAZO declara el compromiso inequívoco de respetar y cumplir los derechos de terceros que se relacionan con nosotros. Evitamos que ninguno de nuestros procedimientos, actividades u operaciones tengan una incidencia en el respeto a los derechos laborales y humanos de las personas de las empresas o de terceros que se relacionan con ésta.

GRUPO SOLAZO, adquiere el compromiso con las personas vinculadas a nuestros proveedores, contratistas y empresas colaboradoras para ello se:

1. **Fomentará el compromiso** con los derechos humanos a lo largo de la cadena de aprovisionamiento: proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, en los términos establecidos en esta política.

2. **Promoverá e incentivará** que los proveedores, contratistas y empresas colaboradoras formalicen su compromiso con los derechos laborales y humanos.
3. **Animará a difundir una** Política laboral y de Derechos Humanos
4. **Colaborará** con nuestros proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, en aquellos entornos y mercados donde las circunstancias así lo aconsejen, en sus prácticas de respeto a los derechos humanos y en la formación en esta materia.
5. **Finalizará las relaciones comerciales** con aquellos proveedores, contratistas y empresas colaboradoras que de forma fehaciente infrinjan los derechos humanos y de manera especial los referidos al discriminación racial o de sexo o de orientación sexual.

Finalmente la gerencia declara que aplicando esta política es una forma de hacer negocios que nos garantiza mayor compromiso con la sociedad lo largo del tiempo.



Enrique Soravilla Mendiburu
Director General